



PROPUESTA DE REFORZAMIENTO PARA LAS AUDITORÍAS FORENSES ANTIFRAUDE EN EL SECTOR GUBERNAMENTAL

REINFORCEMENT PROPOSAL FOR ANTI-FRAUD FORENSIC AUDITS IN THE GOVERNMENT SECTOR

Juan Iván Rogers Harper- Instituto Internacional de Auditores Forenses
Antifraude, Panamá.

Correo electrónico: jrogers@iafa.org ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2587-923X>

María Félix Valencia Alderete-Universidad de Panamá, Panamá.

Correo electrónico: mariaf.valencia@up.ac.pa ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2450-8672>

Fecha de recepción: 12 de agosto de 2022 - Fecha de aceptación: 10 de octubre de 2022

Resumen

La auditoría forense en Panamá, ha evolucionado tanto en el sector público como en el privado. Para el año 2015, la Contraloría General de la República de Panamá crea la Dirección Nacional de Investigación y Auditorías Forense, quienes son los encargados de detectar y prevenir la posible ocurrencia de fraude y corrupción que podrían provenir de los funcionarios públicos o los agentes de manejo. Sin embargo, por lo complejo que se ha tornado el Estado, el aumento de su presupuesto que se experimenta cada año y el poco personal de auditoría, se hace difícil la realización de las auditorías forenses oportunas que tanto demanda la ciudadanía. Por esta problemática a través de este ensayo recomendamos propuestas para que auditores forenses antifraude independientes puedan apoyar la gestión gubernamental. Dividimos las propuestas en dos pasos primero establecer la forma de pago de estos profesionales que consistiría del Presupuesto de la deducción del 0.01 al 1% a los contratistas que proveen productos, bienes y servicios al Estado. Y el segundo paso sería el sistema o mecanismo de escogencia de los Auditores

Forenses Antifraude mediante un Consejo Superior Independiente compuesto por personal de la Contraloría General de la República de Panamá y gremios profesionales de Contadores Públicos Autorizados (CPA) a nivel nacional. Esto con la finalidad de ayudar a la ejecución de las auditorías forenses necesarias para el buen manejo de los bienes y fondos del Estado.

Palabras claves: Auditoría Forense Antifraude, detectar, prevenir, fraude, corrupción, lavado de dinero, flagelos.

Abstract

The Forensic Auditing in the Republic of Panama has grown in both the public and private sectors. The General Comptroller of the Republic of Panama in 2015 created the National Department of Investigation and Forensic Auditing, who are in charge of detecting and preventing the possible occurrence of Fraud and Corruption that could come from public officials or management agents. However, due to how complex the State has become, the increase in its budget that is experienced every year and the lack of auditing staff, it is difficult to carry out the timely forensic auditing that citizens demand so much. Due to this problem, through this essay we recommend proposals so that independent Anti-Fraud Forensic Auditors can support government management. We divided the proposals into two steps: first, establish the form of payment for these professionals, which would consist of the Budget deduction of 0.01 to 1% for contractors who provides products, goods and services to the State. And the second step would be the system or mechanism for choosing the Anti-Fraud Forensic Auditors through a Consultative Council made up of personnel from the Comptroller General of the Republic of Panama and professional associations of Certified Public Accountants (CPA) at the national level. This in order to help carry out the forensic auditing necessary for the proper management of State assets and funds.

Keys words: Anti-Fraud Forensic Auditing, detect, prevent, fraud, corruption, money laundering, flagellum.

Introducción

Con el transcurrir de los años el engranaje gubernamental de la República de Panamá se torna más extenso, complejo y con mayor presupuesto, para el año 2023 el presupuesto se estima será por un monto de B/.27,579.4 millones lo que equivale en un aumento del 6.4% con relación al del año 2022 de B/.25,126.6.

Este incremento conlleva responsabilidades para los auditores de la Contraloría General de la República de Panamá quienes por mandato constitucional se les encomienda el “fiscalizar y regular mediante el control posterior, todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos” (Constitución Política de Panamá, artículo 280) muy en particular para los auditores de la Dirección Nacional de Investigación y Auditoría Forense, quienes deben entre otras funciones prevenir el mal uso de los recursos del Estado a través de sus auditorías forenses.

Sin embargo, esta función podría dificultarse por la poca cantidad de auditores dedicados a las auditorías forenses 40 en total para un presupuesto Estatal en constante aumento, lo que se convierte en problema de detección y prevención de la presunta ocurrencia de fraude y corrupción a nivel gubernamental.

Nuestro objetivo con este ensayo es describir una propuesta de dos pasos de reforzamiento con personal de Auditoría Forense Antifraude que apoye la ejecución de auditorías forenses a nivel nacional que realiza la Contraloría General de la República de Panamá.

Desarrollo

En la actualidad y luego de los escándalos financieros que han ocurrido en la última década como el de Odebrecht, es en la persona del Contador Público Autorizado (CPA) en quien la comunidad panameña e inclusive internacional deposita su confianza a la hora del manejo y salvaguarda de los fondos y recursos públicos.

La Auditoría Forense Antifraude es la nueva especialidad del Contador Público Autorizado o Idóneo que atiende de manera integral la prevención, disuasión, control, cumplimiento regulatorio, manejo de riesgos, detección, investigación, descarte o confirmación de la posible ocurrencia de Fraude, Corrupción y/o Lavado de Dinero, que afecta a individuos, empresas y gobiernos, donde mediante un Informe de Auditoría Especial Forense o Programa Triple AAA (antifraude, anticorrupción y antilavado) pueden combatirse o prevenirse estos flagelos. (Rogers Harper, 2021, p.107).

Hay que tener presente que “la auditoría es una práctica de trascendental importancia social y económica, debido a la confianza que se deposita en el trabajo de los contadores cuando ellos extienden su garantía personal o fe pública.” (Montilla Galvis y Herrera Marchena, 2005, p.84).

Los escándalos financieros en el sector gubernamental son más visibles por tratarse de los fondos y bienes del Estado, puesto que “repercuten no solo en el patrimonio de las víctimas, se pierden empleos, se incumple con los objetivos de las instituciones públicas y privadas y se impide el pago de tributos afectando en general el sistema financiero” (Sandoval Alanís, 2020, p.170), por eso despiertan el interés de la ciudadanía ya que son ellos los dueños de la cosa pública.

En opinión de (Velasco González 2019) “la búsqueda de herramientas que apunten al crecimiento de las organizaciones en el sector público, se presenta como alternativa la Auditoría Forense, la cual conduce a fortalecer y a realizar cambios estructurales en las organizaciones, no solo en el estado, sino también en el sector público.”

Para los años noventa del siglo pasado, en la República de Panamá se inicia la ejecución de las primeras auditorías forenses en el sector gubernamental con la

creación del Departamento de Auditorías Especiales en la Dirección Nacional de Auditoría General de la Contraloría General, precursora de la actual Dirección Nacional de Investigación y Auditoría Forense que inició funciones en el año 2015, mediante el Decreto No.072-15-Leg de enero de 2015, reestructurada mediante la resolución No.168-2021-DNMySC de 5 de febrero de 2021.

A pesar que se ha obtenido experiencia en las técnicas de la auditoría forense y de contar con excelentes profesionales, los problemas como falta de personal y capacitación actualizada aún prevalecen.

Tomando en cuenta que los gobiernos pierden aproximadamente el 5% de sus presupuestos anuales en situaciones potencialmente acontecidas por fraude, corrupción y lavado de dinero (que constituyen la raíz de todos los riesgos), en Panamá para el año 2023 el Estado puede perder alrededor de B/.1,379 millones debido a que el presupuesto total se estima en B/.27,579.4 millones. Como se podrá apreciar, el peligro al que se enfrenta el manejo de los bienes y fondos públicos es considerable.

Ante esta perspectiva muchos se preguntarán si el Estado panameño por medio de sus Auditores Forenses Antifraude tienen el suficiente personal para afrontar este riesgo, que puede perjudicar sin lugar a dudas los beneficios que dicho presupuesto debe brindarle a la ciudadanía, quienes mediante sus impuestos hacen posible que se recauden los ingresos necesarios para el funcionamiento del Estado.

Esto es debido a que los esfuerzos de los Auditores Forenses Antifraude son preventivos o detectivos (dos conceptos imposibles de separar), siendo el primero el que más recursos requiere porque mitiga la pérdida de recursos y fondos estatales mediante el fortalecimiento de los Controles Internos Antifraude (controles no tradicionales), luego de una evaluación de actividades y esquemas de la potencial

ocurrencia de las distintas configuraciones de fraude, corrupción y lavado de dinero, no en base a la evaluación de matrices de riesgos que califican riesgos bajo, moderado o alto, ya que esto no funciona.

En ese orden de ideas el artículo segundo del decreto No.072-15-Leg de enero de 2015, en su numeral dos indica como una de las funciones de la Dirección Nacional de Investigación y Auditoría Forense la de “identificar, prevenir, disuadir y perseguir el fraude y la corrupción en la que se vea involucrados servidores públicos y particulares en el manejo de fondos y bienes públicos.”

Toro Álava, et.al. (2021) sostienen que “la prevención requiere de emprender acciones en el presente, para evitar fraudes en el futuro. La auditoría forense preventiva también brinda asesoría para que la misma institución pueda detectar y afrontar algún tipo de acto no lícito.” No obstante, no existe eficaz prevención sin conocimientos, experiencia y credenciales en el manejo integral de los flagelos que lo originan, y que hoy día sus regentes no convergen.

En base a lo antes descrito, el Estado necesita reforzar el equipo de Auditores Forenses Antifraude, por lo que presentamos recomendaciones que se pueden aplicar para la ayuda que necesitan las actuales auditorías forenses en el sector público panameño, las cuales detallamos en los siguientes pasos.

Primer paso

Lo primero es determinar de dónde saldrían los fondos para pagar los honorarios profesionales y gastos relacionados con la realización de las auditorías forense antifraude.

La recomendación que se propone consiste en un porcentaje sugerido de entre el 0.01% y el 1.0% aplicado (de acuerdo a una escala porcentual que iría en

forma porcentual descendiente conforme al monto de contratación ascendente) del monto total de la contratación, y que sería descontado y retenido por el Estado, del monto a pagar al contratista en cada desembolso según lo contemple cada contratación.

Tabla No.1
Ejemplo de tabla porcentual

Monto del contrato	Porcentaje
150 mil a 1 millón	1%
1 millón a 500 millones	0.07%
500 millones a 1,000 millones	0.05%
Mas de 1,000 millones	0.03%

Fuente: Elaborado por los autores

La escala sugerida podría ampliarse en mayores renglones para minimizar el impacto de pasar de un tramo a otro de la tabla con la finalidad que sea más nivelada o gradual.

Segundo paso

Para la escogencia de los Contadores Públicos Autorizados (CPA) que realicen las Auditorías Forenses Antifraude. Sugerimos que la Contraloría General de la República de Panamá, como ente responsable de fiscalizar los bienes del Estado conforme un equipo o Consejo Superior Independiente que puede estar integrado por personal de la Dirección Nacional de Investigación y Auditoría Forense y mayoritariamente por profesionales con experiencia y credenciales de los gremios de CPA Panameños, reconocidos por la Junta Técnica de Contabilidad, quienes se encargarán de escoger a las firmas de Auditores Forenses Antifraude o a Auditores Forenses Antifraude Independientes, con comprobada y acreditada experiencia y credenciales vigentes, que se encargarán de ejecutar y entregar el Informe de

Auditoría Especial Forense a la Contraloría General de la República de Panamá para su revisión y toma de decisiones.

Estas firmas o independientes deben estar integrados por profesionales idóneos y con experiencia de más de 5 años en la realización de Auditorías Forenses (no Peritajes Contables), donde hayan investigado, develado y documentado presunto esquemas o configuraciones de fraude, corrupción y lavado de dinero en el sector privado, público o mixto, a nivel nacional o internacional, con credenciales vigentes en esta especialidad y comprobar que haya pasado satisfactoriamente la prueba voluntaria del polígrafo (esto para garantizar la honestidad en los servicios)

Se les convocaría anualmente para la presentación y verificación de sus experiencias y credenciales con lo cual serían aptos para recibir las asignaciones de realizar la Auditoría Forense Antifraude de manera uniforme por competencias, experiencia en los flagelos, credenciales vigentes, disponibilidad u otros factores, inclusive, al azar, si así lo determina el Consejo Superior Independiente.

Los Auditores Forenses Antifraude independientes podrían actuar a título personal o través de firmas y recibirán el pago de sus servicios incluyendo los expertos que necesiten para complementar su investigación como ingenieros informáticos, arquitectos, abogados entre otros profesionales y especialistas, honorarios que serán pagados por el Consejo Superior Independiente quien a su vez recibirán los fondos de la retención que le hace el Estado al contratista.

Para lograr nuestra propuesta la Contraloría General de la República de Panamá puede presentar ante la Asamblea Legislativa la iniciativa de incluir en la Ley de Presupuesto la deducción del 0.01 al 1% a los contratistas que realicen contrataciones para la proveeduría de obras, productos, bienes y servicios con el Estado.

Consideraciones finales

La Contraloría General de la República de Panamá, como ente responsable del buen manejo de los fondos del Estado debe garantizar una correcta fiscalización de los mismos, con personal idóneo y preparado en las diversas ramas de la auditoría. Sin embargo, el poco personal sin duda resulta en una gran desventaja para su misión.

Por ello, las recomendaciones presentadas no buscan demeritar, reemplazar, competir y quitarles espacio a los Auditores de la Contraloría General de la República de Panamá, especialmente a los de la Dirección Nacional de Investigación y Auditoría Forense, ya que nuestra intención es reforzar, apoyar, agilizar la carga de trabajo y hallazgos, así como compartir herramientas y prácticas del nuevo enfoque de Auditoría Forense Antifraude, que redunde en beneficio para el país en el uso y disposición correcta de los fondos, bienes y recursos del Estado.

Referencias Bibliográficas

Asamblea Nacional de Panamá (2004) *Constitución Política de la República de Panamá*. Gaceta oficial 25,176.

Contraloría General de la República (2015). Decreto Número 072-15 Leg. *por la cual se crea la Dirección Nacional de Investigación y Auditoría Forense (DIAF)*

Contraloría General de la República (2015). Resolución Número 168-2021-DNMySC. *Por la cual se Reestructura Organizacionalmente la Dirección Nacional de Investigaciones y Auditoría Forense de la Contraloría General de la República y se actualiza su Manual de Organización y Funciones.*

López Jordi, M. del C., Piovesan, S., Pereira, V., Patrón, C., Lima, A., López Jordi, M. del C., Piovesan, S., Pereira, V., Patrón, C., & Lima, A. (2019). Proceso de arbitraje para la calidad de las revistas científicas. *Odontoestomatología*, 21(34), 74-77. <https://doi.org/10.22592/ode2019n34a9>

Montilla Galvis, O., Herrera Marchena, L. (2006). El Deber Ser de la Auditoría. *Estudios Gerenciales*, (98), 84-110. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232006000100004#:~:text=La%20auditor%C3%ADa%20es%20una%20pr%C3%A1ctica,p%C3%BAblica%2C%20respecto%20del%20trabajo%20de

Rogers Harper, J. (2021). *Auditoría Forense Antifraude* (Guía Práctica). Tomo I. Editorial Serviprensa, (107), 105-116.

Sandoval Alanís, M. (2020). Consecuencias y efectos de los delitos financieros, económicos y bancarios. Su impacto económico y en las finanzas públicas y privadas, así como en la calidad de vida de la sociedad mexicana. *Derecho & Opinión Ciudadana* 4(8), 167-189. http://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/008/006.pdf

Toro Álava, W., Lindao, M., Suarez Mena, K, Mosquera Soriano, G. (2021). Auditoría Financiera-Forense como herramienta de control y detección de fraude en la provincia de Santa Elena. *Universidad y Sociedad* 13(4), 267-276. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202021000400267

Velazco González, N. (2019) El Papel de la de la Auditoría Forense para prevenir la corrupción en el sector público [Ensayo Especialista, Universidad Militar Nueva Granada Colombia]. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/32548/VelascoGonzalezNormaXimena2019.pdf?sequence=2&isAllowed=y>